



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.740

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 30 de Diciembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 76 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pá.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.D.H. N° 581 del 22/12/11 - Designa al Sr. Julio Eduardo Burgos en el cargo de Director Gral. de Coordinación y Programación Económica - Secret. de Gestión Administrativa	5023
M.D.H. N° 582 del 22/12/11 - Designa al Dr. Edmundo Federico Uldry Fuentes en el cargo de Director Gral. de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa - Secret. de Gestión Administrativa ..	5023
M.D.H. N° 583 del 22/12/11 - Designa a la Lic. Mirta Graciela Alfaro Nuñez en el cargo de Directora Gral. de Niñez y Familia - Secret. de Igualdad de Oportunidades	5024
M.D.H. N° 584 del 22/12/11 - Designa al Dr. Ariel Francisco Sánchez en el cargo de Director Gral. de Implementación y Desarrollo - Secret. de Desarrollo Comunitario	5024
M.D.H. N° 585 del 22/12/11 - Designa a la Lic. Paola Vanina Pons en el cargo de Director Gral. de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad - Secret. de Igualdad de Oportunidades	5024
M.D.H. N° 586 del 22/12/11 - Designa al Dr. Jorge Eduardo O'Brien en el cargo de Director Gral. de Adultos Mayores - Secret. de Igualdad de Oportunidades	5025
M.D.H. N° 587 del 22/12/11 - Designa al Sr. Remigio Agustín Fernández en el cargo de Director Gral. de Promoción de Pueblos Originarios - Subsecret. de Pueblos Originarios	5025
M.D.H. N° 588 del 22/12/11 - Designa a la C.P.N. Alicia Liliana Borelli de Peretti en el cargo de Director Gral. de Gestión y Rendición - Secret. de Asistencia Crítica	5025
M.D.H. N° 589 del 22/12/11 - Designa a la Dra. Flavia Salim en el cargo de Directora de Promoción y Formación de Derechos Humanos	5026
M.D.H. N° 590 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Norma del Valle Zarate en el cargo de Directora de Actuaciones - Secret. de Gestión Administrativa	5026
M.D.H. N° 591 del 22/12/11 - Designa al Sr. Hugo Roberto Olivares en el cargo de Director de la Universidad Abierta de la Tercera Edad (UNATE) - Secret. de Igualdad de Oportunidades	5026
M.D.H. N° 592 del 22/12/11 - Designa a la Sra. María Genoveva Valdemarin en el cargo de Directora de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos - Secret. de Derechos Humanos	5027
M.D.H. N° 593 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Marcela Elizabeth Lachenicht en el cargo de Directora de Identificación de Necesidades Críticas - Secret. de Asistencia Crítica	5027
M.D.H. N° 594 del 22/12/11 - Designa a la Srta. Nélide Heredia Tala en el cargo de Administrador Gral. de S.A.F.	5027
S.G.G. N° 598 del 22/12/11 - Designa al Cr. Carlos Antonio Alias en el cargo de Gerente de Coordinación de Administración Gubernamental y Seguridad - Sindicatura Gral. de la Pcia.	5028

S.G.G. N° 599 del 22/12/11 - Designa a la Cra. Nelba Noemí Alzueta en el cargo de Gerente Gral. - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9028
S.G.G. N° 600 del 22/12/11 - Designa a la Dra. Laura Caggiano en el cargo de Gerente Gral. Jurídico - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9028
S.G.G. N° 601 del 22/12/11 - Designa a la Cra. Leonor Patricia Cánaves en el cargo de Gerente de Coordinación de Administración - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9029
S.G.G. N° 602 del 22/12/11 - Designa a la Cra. María del Milagro Caro Outes en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9029
S.G.G. N° 603 del 22/12/11 - Designa a la Dra. Mirta Susana D'Agata en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Legal - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9030
S.G.G. N° 604 del 22/12/11 - Designa al Cr. Marcelo Enrique Gauffin en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Social - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9030
S.G.G. N° 605 del 22/12/11 - Designa a la Cra. Lia Cristina Jorge Díaz en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económico Financiera - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9030
S.G.G. N° 606 del 22/12/11 - Designa a la Dra. Ilda Elizabeth Rojas en el cargo de Gerente de Coordinación de Planificación y Sistemas - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9031
S.G.G. N° 607 del 22/12/11 - Designa a la Lic. María Bertini Daud en el cargo de Jefe de Administración y Finanzas - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9031
S.G.G. N° 608 del 22/12/11 - Designa al Lic. Antonio Luis Calderón en el cargo de Auditor Jefe de Municipalidades y Red U.S.I. - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9032
S.G.G. N° 609 del 22/12/11 - Designa al Ing. Gerardo Humberto Carrasco en el cargo de Auditor Jefe de Obras Públicas Infraestructura y Vivienda - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9032
S.G.G. N° 610 del 22/12/11 - Designa al C.U. Marcelo Alejandro Fernández en el cargo de Jefe de Sistemas Informáticos - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9032
S.G.G. N° 611 del 22/12/11 - Designa a la Cra. Juliana Carolina García en el cargo de Auditor Jefe de Inversión y Promoción Económica - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9033
S.G.G. N° 612 del 22/12/11 - Designa al Cr. José Alejandro Lasquera en el cargo de Auditor Jefe de Auditoría Financiera - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9033
S.G.G. N° 613 del 22/12/11 - Designa al Lic. Roger Walter Leguizamón en el cargo de Auditor Jefe de Salud Pública - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9034
S.G.G. N° 614 del 22/12/11 - Designa al Dr. Marcelo Daniel López de la Merced en el cargo de Asesor Jefe de Asuntos Legales - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9034
S.G.G. N° 615 del 22/12/11 - Designa Cr. Gonzalo Fernando Martínez en el cargo de Auditor Jefe de Auditoría Económica - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9034
S.G.G. N° 616 del 22/12/11 - Designa al A.U.R.R.H.H. Daniel Alejandro Murillo en el cargo de Jefe de Recursos Humanos y Biblioteca - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9035
S.G.G. N° 617 del 22/12/11 - Designa a la Cra. Virginia Lorena Saha en el cargo de Auditor Jefe de Administración Gubernamental y Seguridad - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9035
S.G.G. N° 618 del 22/12/11 - Designa a la Cra. Patricia del Valle Torfe en el cargo de Auditor Jefe de Educación y Cultura - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9036
S.G.G. N° 619 del 22/12/11 - Designa al Cr. Gustavo Ramón Villar en el cargo de Auditor Jefe de Desarrollo Social y Deportes - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9036

Pág.

S.G.G. N° 620 del 22/12/11 - Designa al Lic. Oscar Alfredo Zárate en el cargo de Auditor Jefe de Gobierno y Medio Ambiente - Sindicatura Gral. de la Pcia.	9036
M.G. N° 621 del 22/12/11 - Designa al Dr. Eduardo Raúl Sangari en el cargo de Director Gral. de Inspección Gral. de Personas Jurídicas - Secret. de Gobierno	9037
M.Ec. Inf. y Serv. Publ. N° 622 del 22/12/11 - Designa al Dr. Rafael Anibal Ojeda en el cargo de Coordinador Legal y Técnico - Unidad de Coordinación y Ejecución. de Proyectos Especiales - Secret. de Obras Públicas	9037
S.G.G. N° 623 del 22/12/11 - Designa al Sr. Marcelo Aldo Gutiérrez en el cargo de Jefe de Programa Desarrollo de Sistemas	9038
M.Ed. C. y Tec. N° 626 del 22/12/11 - Designa a la Arq. Roxana Carolina Martínez en el cargo de Directora Gral. de Articulación Científico Tecnológica - Secret. de Ciencia y Tecnología	9038
M.Ed. C. y Tec. N° 627 del 22/12/11 - Designa a la Lic. Carina Camisar en el cargo de Directora de Prensa y Difusión - Secret. de Ciencia y Tecnología	9038
M.Ed. C. y Tec. N° 628 del 22/12/11 - Designa al Sr. Carlos Manuel Porcelo en el cargo de Director de Promoción Científica y Tecnológica - Secret. de Ciencia y Tecnología	9039
M.Ed. C. y Tec. N° 629 del 22/12/11 - Designa al Lic. Néstor Enrique Barrios en el cargo de Coordinador Gral.	9039
M.Ed. C. y Tec. N° 630 del 22/12/11 - Designa a la Dra. Silvia Adriana Gallipoli en el cargo de Coordinadora Jurídica	9040
M.Ed. C. y Tec. N° 631 del 22/12/11 - Designa a la Dra. María Elena Magarzo en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos	9040
M.S. N° 637 del 22/12/11 - Designa al Sr. Vicente Ernesto Ceballos en el cargo de Jefe de Programa Tecnología, Informática y Comunicaciones - Coord. de Emergencias 9.1.1.	9041
M.S. N° 638 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Carolina Rojo en el cargo de Jefe de Programa de Servicios Sicológicos de la Coord. de Emergencias 9.1.1.	9041
M.S. N° 639 del 22/12/11 - Designa al Sr. Luis Angel Terroba en el cargo de Jefe de Programa Calidad de los Servicios - Coord. de Emergencias 9.1.1.	9041
M.S. N° 640 del 22/12/11 - Designa a la Sra. María Belen Milanesi en el cargo de Jefe de Programa Recursos Humanos - Coord. de Emergencias 9.1.1.	9042
M.S. N° 641 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Andrea Fernanda Silvestri en el cargo de Jefe de Programa Demanda Ciudadana - Coord. de Emergencias 9.1.1.	9042
M.S. N° 642 del 22/12/11 - Designa al Sr. José Marcelo Pignanelli en el cargo de Director de Políticas Criminales - Subsecret. de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciario	9043
M.S. N° 643 del 22/12/11 - Designa al Dr. Martín Daniel Martínez como Director Gral. del Servicio Penitenciario	9043
M.S. N° 644 del 22/12/11 - Designa al Dr. Juan Alberto Daza en el cargo de Sub Director del Servicio Penitenciario	9043
S.G.G. N° 645 del 22/12/11 - Declara de Interés Pcial. la Campaña de socios voluntario adherent@s a cargo de la Asoc. Salteña Síndrome de Down - Ilusiones	9044
M.S.P. N° 646 del 22/12/11 - Designa al Dr. Enrique Tanoni en el cargo de Asesor Ministerial	9044
M.G. N° 648 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Ana Lia Parodi en el cargo de Directora Gral. de Comunicación Interna - Secret. de Comunicación	9045
M.G. N° 649 del 22/12/11 - Designa al Sr. José Muñoz en el cargo de Director Gral. de Contenido Publicitario - Secret. de Comunicación	9045

Pág.

M.G. Nº 650 del 22/12/11 - Designa al Sr. Antonio Federico Tita en el cargo de Jefe de Programa Fotografía - Secret. de Comunicación	9045
M.G. Nº 652 del 22/12/11 - Designa a la Sra. Lucia Mallozzi en el cargo de Directora de Prensa - Secret. de Comunicación	9046
M.G. Nº 653 del 22/12/11 - Designa al Sr. Lionel Pairuna en el cargo de Director de Nuevas Tecnologías - Secret. de Comunicación	9046
M.G. Nº 654 del 22/12/11 - Designa al Sr. Jorge Barbatti en el cargo de Director de Contenido Audiovisual - Secret. de Comunicación	9046

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. Nº 512 del 22/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Srta. María Agustina Valdez Diez - Dcto. Nº 3129/11	9046
M.D.H. Nº 595 del 22/12/11 - Designa personal en cargo político - Sr. Diego Nicolas Ortiz	9047
M.D.H. Nº 596 del 22/12/11 - Designa personal en cargo político - Sra. Paula Victoria Baccaro	9047
M.D.H. Nº 597 del 22/12/11 - Designa personal en cargo político - Sra. María del Milagro Pérez	9047
S.G.G. Nº 624 del 22/12/11 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Sergio Roberto Juárez	9047
S.G.G. Nº 625 del 22/12/11 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Dr. Víctor Rene Martínez	9047
M.Ed. C. y Tec. Nº 632 del 22/12/11 - Designa personal en cargo político - Lic. Diego Diaz Cuello	9047
M.Ed. C. y Tec. Nº 633 del 22/12/11 - Designa personal en cargo político - Arq. Cecilia Raquel Quintero	9047
M.Ed. C. y Tec. Nº 634 del 22/12/11 - Designa personal en cargo político - Sra. Adriana Patricia Moya	9048
M.Ed. C. y Tec. Nº 635 del 22/12/11 - Designa personal en cargo político - Lic. Norma Raquel Aquino	9048
S.G.G. Nº 636 del 22/12/11 - Designa personal en cargo político - Srta. Marcela García	9048
S.G.G. Nº 647 del 22/12/11 - Prorroga de designación temporaria - Cra. Miriam Cristina Campastro de Zarate - Dcto. Nº 3513/11	9048
M.G. Nº 651 del 22/12/11 - Designa personal en cargo político - Sra. Marisa Vázquez	9048

RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.ED. Nº 5130 del 29/11/11 - Aprueba Reglamento de Ascensos Provisorios para la cobertura de los cargos de Director y Vice Director en los establecimientos educativos dependientes de las Direc. Grales. de Educación Primaria, Inicial, Secundaria y Técnico Profesional	9048
M.ED. Nº 5331 del 07/12/11 - Prórroga de contrato: Firma Cooperativa de Trabajo, Servicio de Vigilancia y Sereno "Gral. San Martín Ltda."	9049

LICITACION PUBLICA

Nº 100025714 - Secretaría de Procedimiento de Contrataciones - Ministerio de Educación Nº 07/11	9050
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 400001026 - Mario Singh - Catastro Nº 3469, Dpto. Gral. Güemes - Expte. Nº 0050034-12.144/09	9051
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 100025724 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Licitación Pública N° 16/11	9051
N° 100025723 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Licitación Pública N° 17/11	9051
N° 100025722 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 130-12.772/08	9052
N° 100025712 - Dirección de Vialidad de Salta - Contratación Directa - Municipalidad de Rosario de Lerma - Expte. N° 33.192182	9052
N° 100025711 - SAETA S.A. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 239-186.496/11	9052
N° 100025703 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta - Adjudicación Compra Directa N° 888/11	9053

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 400001046 - Bautista Natalia Verónica - Causa Original N° 91.421/11 - Expte. N° 19.203/11	9053
--	------

EDICTOS DE MINA

N° 100025720 - Papadopulos XXX - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Centenario - Expte. N° 19.660	9054
N° 100025719 - Papadopulos XXX - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos - Expte. N° 19.786	9054
N° 100025718 - Papadopulos XXX III - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande - Expte. N° 19.668	9054
N° 100025705 - Guadalupe Norte - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande - Expte. N° 20.423	9054

SUCESORIOS

N° 400001048 - López Luis Oscar - Expte. N° 362.910/11	9055
N° 400001047 - Córdoba Cristóbal Máximo - Expte. N° 365.318/11	9055
N° 100025708 - Antonelli, Vicente - Expte. N° 359.376/11	9055
N° 100025707 - Vega, Florentín Eulogio - Expte. N° 355.501/11	9055
N° 100025704 - Rojas, Antonia Carmen - Expte. N° 362.550/11	9055
N° 400001043 - Brito Hugo Roque, Ruíz Rita del Huerto - Expte. N° 364.179/11	9056
N° 400001042 - Villalba, Justo Pastor - Expte. N° 10.507/09	9056
N° 100025677 - Caro, Luis Magin e Ibarra Sara - Expte. N° 417/10	9056
N° 100025672 - Zuleta de Vargas, Guillermina Laura - Expte. N° 83/11	9056
N° 400001039 - Leañez, María Argentina - Expte. N° 21.125/11	9056
N° 400001038 - Naranjo Mercedes y Díaz Delicia Martina - Expte. N° 14.078/11	9057
N° 400001037 - Ayusa, Nicolas Reynaldo - Expte. N° 362.403/11	9057
N° 400001035 - Díaz Molina Angel Albin - Expte. N° 361.853/11	9057
N° 400001032 - Bruno Aleja, Tolaba Daniel - Expte. N° 2-194.004/07	9057
N° 400001031 - Retambay, Luis - Expte. N° 364.092/11	9057
N° 100025664 - Morford Dolores Antonia - Expte. N° 355.811/11	9058
N° 100025656 - Alejo Juvenal y Suárez Paula Lorena - Expte. N° 13.919/11	9058

Pág.

Nº 100025649 - Torres, Nicolás - Expte. Nº 359.445/11	9058
Nº 100025648 - Araujo, Lino y Taumante de Araujo Gregoria - Expte. Nº 11.824/10	9058
Nº 100025646 - Sadir, Carim - Expte. Nº 13.073/10	9058
Nº 100025644 - Mamani, José Félix - Expte. Nº 197.052/07	9058
Nº 100025635 - Gutiérrez, German Silvano; Zambrano María Elena - Expte. Nº 365.354/11	9059

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 100025710 - Ariel Agustín Cazón c/Cazón de Salvatierra Nieves y/o sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva de Dominio - Expte. Nº 17.749/07	9059
Nº 100025693 - Jiménez Lelia Ramona c/Macias Enrique - Expte. Nº 12141/10	9059
Nº 100025670 - Albornoz, Angela Guillermina y otros; Albornoz, Armando Adolfo; Albornoz, Abel Orlando vs. Palomo, Baldomero; Palomo Carmen; Ola Teodolinda; Palo Félix, Ignacio y Palomo, Ricardo - Expte. Nº 10.410/09	9059

EDICTOS DE QUIEBRAS

Nº 100025725 - Ediciones Florencia S.A. por Quiebra (Pequeña) - Expte. Nº 350.271/11	9060
Nº 100025655 - Benítez, Roberto Emiliano s/Quiebra (Pequeña) - Expte. Nº EXP-367.775/11	9060
Nº 100025623 - Haendel S.A. p/Quiebra (pequeña) - Expte. Nº 362.937/11	9061

EDICTOS JUDICIALES

Nº 400001045 - Rombo Compañía Financiera S.A. c/Salcedo Francisco Daniel s/Ejecución Prendaria - Expte. Nº 184.022/07	9061
Nº 100025716 - A.F.I.P. c/Aserraderos y Construcciones Gancedo SRL s/Ejecución Fiscal - Expte. Nº F-680/11	9061
Nº 100025713 - Copa, Marcelina Mabel - Cambio de Nombre - Expte. Nº 353.922/11	9061
Nº 100025689 - Banco Santander Rio S.A. c/Proyecto Agrícola Formosa SRL s/Preparación Via Ejecutiva - Expte. Nº 308.803/10	9062
Nº 100025675 - Banco de la Nación Argentina c/Martínez, Héctor Federico s/Ejecutivo - Expte. Nº 113/08	9062
Nº 100025674 - Banco de la Nación Argentina c/Navarro, Julio Gerardo s/Ejecutivo - Expte. Nº 988/08	9062

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 100025717 - Karsa Construcciones S.R.L.	9062
Nº 100025706 - Ancami S.R.L.	9063

AVISOS COMERCIALES

Nº 100025715 - Estación de Servicio El Milagro S.R.L. (Prórroga Duración de la Sociedad)	9064
Nº 100025709 - FANOVA S.R.L. (Modificación de Contrato)	9065

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 400001049 - Instituto de Vida Secular Consagrada "Nuestra Señora de la Anunciación", para el día 25/01/2012	9065
N° 100025662 - Sindicato de Empleados de Farmacia de Salta, para el día 10/02/12	9065

AVISOS GENERALES

N° 100025721 - Junta Electoral del Partido Renovador de Salta - Resolución N° 02/11	9066
N° 100025702 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - Resolución N° 120/11	9068
N° 100025701 - Colegio de Médicos de la Provincia de Salta - Reglamento de Especialidades	9069

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100025726 - Del día 29/12/11	9069
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001050 - Del día 29/12/11	9069
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 581

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Coordinación y Programación Económica, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Julio Eduardo Burgos, D.N.I. n° 18.019.948, en el cargo de Director General de Coordinación y Programación Económica, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, con remuneración equivalente a Subsecretario y retención del cargo del cual es titular en dicho Ministerio, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 582

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Edmundo Federico Uldry Fuentes, D.N.I. n° 27.972.241, en el cargo de

Director General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, con remuneración equivalente a Subsecretario y con retención del cargo del cual es titular en dicho Ministerio, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 583

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidad del Ministerio de Derechos Humanos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Mirta Graciela Alfaro Nuñez, D.N.I. n° 18.474.456, en el cargo de Directora General de Niñez y Familia, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos con retención del cargo del cual es titular en dicho Ministerio, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 584

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Implementación y Desarrollo Comunitario, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Ariel Sanchez reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Ariel Francisco Sánchez, D.N.I. n° 23.584.255, en el cargo de Director General de Implementación y Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 585

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidad del Ministerio de Derechos Humanos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Paola Vanina Pons, D.N.I. n° 26.094.021, en el cargo de Directora General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 586

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidad del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Jorge Eduardo O'Brien reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Jorge Eduardo O'Brien, D.N.I. n° 13.131.528, en el cargo de Director General de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos con retención del cargo que posee en dicho Ministerio, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 587

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Promoción de Pueblos Originarios, dependiente de la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio de Derechos Humanos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Remigio Agustín Fernández, D.N.I. n° 11.241.855, en el cargo de Director General de promoción de Pueblos Originarios, dependiente de la Subsecretaría de Pueblos Originarios del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 588

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Gestión y Rendición, dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la C.P.N. Alicia Liliana Borelli de Peretti reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Alicia Liliana Borelli de Peretti, D.N.I. n° 11.943.205, en el cargo de Director General de Gestión y Rendición, dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica, del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a Subsecretario, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 589

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Directora de Promoción y Formación de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Flavia Salim reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la doctora Flavia Salim, D.N.I. n° 28.383.806, en el cargo de Directora de Promoción y Formación de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, con retención del cargo del cual es titular en dicho Ministerio, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 590

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Actuaciones, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Norma del Valle Zarate, D.N.I. n° 16.308.269, en el cargo de Directora de Actuaciones, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos, con retención del cargo del cual es titular en dicho Ministerio, con una remuneración equivalente a Director General, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 591

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de la Universidad Abierta de la Tercera Edad (UNATE), dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Hugo Roberto Olivares reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Hugo Roberto Olivares, D.N.I. n° 12.066.785, en el cargo de Director de la Universidad Abierta de la Tercera Edad (UNATE), dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 592

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Directora de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora María Genoveva Valdemanin reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora María Genoveva Valdemanin, D.N.I. n° 11.538.695, en el cargo de Directora de Asistencia Integral a Víctimas de Delitos, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, con retención del cargo que posee en dicho Ministerio, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 593

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Directora de Identificación de Necesidades Críticas de la Secretaría de Asistencia Crítica, del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Marcela Elizabeth Lachenicht reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Marcela Elizabeth Lachenicht, D.N.I. n° 18.229.284, en el cargo de Directora de Identificación de Necesidades Críticas de la Secretaría de Asistencia Crítica, del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 594

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Administrador General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la señorita Nelida Heredia Tala reúne las condiciones para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Nelida Heredia Tala, D.N.I. n° 22.299.317, en el cargo de Administrador General del Servicio Administrativo Financiero del

Ministerio de Derechos Humanos, con retención del cargo que posee en dicho Ministerio, con una remuneración equivalente a Director General, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Pace - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 598

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría de Administración Gubernamental y Seguridad de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Cr. Carlos Antonio Alias para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. Carlos Antonio Alias, D.N.I. 12.712.168, en el cargo de Gerente de Coordinación de Administración Gubernamental y Seguridad de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 52 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración de Director General y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 599

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Gerente General Contable de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Cra. Nelba Noemí Alzueta para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. Nelba Noemí Alzueta, D.N.I. 17.056.011, en el cargo de Gerente General Contable de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 02 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración de Secretario de Estado y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 600

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Gerente General Jurídico de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Laura Caggiano para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Laura Caggiano, D.N.I. 17.131.064, en el cargo de Gerente General Jurídico de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 03 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración de Secretario de Estado y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 601

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Administración de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Cra. Leonor Patricia Cánaves para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. Leonor Patricia Cánaves, D.N.I. 14.488.455, en el cargo de Gerente de Coordinación de Administración de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 109 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración de Director General y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 602

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Cra. María del Milagro Caro Outes para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. María del Milagro Caro Outes, D.N.I. 17.354.322, en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 28 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre

del 2011, con remuneración de Director General y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 603

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Legal de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Mirta Susana D'Agata para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Mirta Susana D'Agata, D.N.I. 10.697.056, en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Legal de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 84 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración de Director General y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 604

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Social de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Cr. Marcelo Enrique Gauffin para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. Marcelo Enrique Gauffin, D.N.I. 13.346.646, en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Social de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 04 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración de Director General y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 605

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económico Financiera de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Cra. Lía Cristina Jorge Díaz para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. Lía Cristina Jorge Díaz, D.N.I. 11.943.382, en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económico Financiera de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 68 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración de Director General y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 606

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Planificación y Sistemas de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Ilda Elizabeth Rojas para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Designase a la Dra. Ilda Elizabeth Rojas, D.N.I. 13.318.087, en el cargo de Gerente de Coordinación de Planificación y Sistemas de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 92 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración de Director General y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 607

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Administración y Finanzas de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. María Bertini Daud para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. María Bertini Daud, D.N.I. 25.411.314, en el cargo de Jefe de Administración y Finanzas de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 110 Decreto 436/08 - a partir del 10 de

Diciembre del 2011, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1 y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 608

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Jefe de Municipalidades y Red U.S.I. de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Antonio Luis Calderón para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Antonio Luis Calderón, D.N.I. 14.553.609, en el cargo de Auditor Jefe de Municipalidades y Red U.S.I. de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 53 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1 y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 609

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Jefe de Obras Públicas Infraestructura y Vivienda de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ing. Gerardo Humberto Carrasco para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ing. Gerardo Humberto Carrasco, D.N.I. 16.517.318, en el cargo de Auditor Jefe de Obras Públicas Infraestructura y Vivienda de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 38 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1 y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 610

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Sistemas Informáticos de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.U. Marcelo Alejandro Fernández para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.U. Marcelo Alejandro Fernández, D.N.I. 21.634.948 en el cargo de Jefe de Sistemas Informáticos de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 104 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1 y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 611

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Jefe de Inversión y Promoción Económica de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Cra. Juliana Carolina García para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. Juliana Carolina García, D.N.I. 25.064.017 en el cargo de Auditor Jefe de Inversión y Promoción Económica de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 29 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1 y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 612

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Jefe de Auditoría Financiera de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Cr. José Alejandro Lasquera para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. José Alejandro Lasquera, D.N.I. 25.885.821 en el cargo de Auditor Jefe de Auditoría Financiera de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 73 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1 y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 613

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Jefe de Salud Pública de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Roger Walter Leguizamón para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Roger Walter Leguizamón, D.N.I. 14.488.086 en el cargo de Auditor Jefe de Salud Pública de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 11 Decreto 436/08,- a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1 y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 614

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Asesor Jefe de Asuntos Legales de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Marcelo Daniel López de la Merced para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Marcelo Daniel López de la Merced, D.N.I. 18.038.152 en el cargo de Asesor Jefe de Asuntos Legales de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 85 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1 y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 615

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Jefe de Auditoría Económica de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Cr. Gonzalo Fernando Martínez para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. Gonzalo Fernando Martínez, D.N.I. 18.229.171 en el cargo de Auditor Jefe de Auditoría Económica de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 69 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1 y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 616

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Recursos Humanos y Biblioteca de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al A.U.R.R.H.H. Daniel Alejandro Murillo para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al A.U.R.R.H.H. Daniel Alejandro Murillo, D.N.I. 31.767.945, en el cargo de Jefe de Recursos Humanos y Biblioteca de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 117 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1 y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 617

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Jefe de Administración Gubernamental y Seguridad de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Cra. Virginia Lorena Saha para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. Virginia Lorena Saha, D.N.I. 25.800.923, en el cargo de Auditor Jefe de Administración Gubernamental y Seguridad de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 55 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1 y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Juris-

dicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 618

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Jefe de Educación y Cultura de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Cra. Patricia del Valle Torfe para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. Patricia del Valle Torfe, D.N.I. 18.019.380, en el cargo de Auditor Jefe de Educación y Cultura de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 05 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1 y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 619

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Jefe de Desarrollo Social y Deportes de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Cr. Gustavo Ramón Villar para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Cr. Gustavo Ramón Villar, D.N.I. 12.409.398, en el cargo de Auditor Jefe de Desarrollo Social y Deportes de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 21 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1 y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 620

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el inicio de una nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Auditor Jefe de Gobierno y Medio Ambiente de la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Lic. Oscar Alfredo Zárate para el desempeño del cargo mencionado precedentemente.

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Oscar Alfredo Zárate, D.N.I. 16.887.676, en el cargo de Auditor Jefe de Gobierno y Medio Ambiente de la Sindicatura General de la Provincia - N° de Orden 66 Decreto 436/08 - a partir del 10 de Diciembre del 2011, con remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 1 y retención de su cargo de planta permanente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 621

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Estado de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Eduardo Raúl Sangari, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Eduardo Raúl Sangari, D.N.I. N° 18.474.653, en el cargo de Director General de Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de toma de posesión y con remuneración equivalente a Secretario de Estado.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 622

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Legal y Técnico de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Rafael Arribal Ojeda, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior - Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Rafael Arribal Ojeda, D.N.I. N° 23.584.745, en el cargo de Coordinador Legal y Técnico de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con vigencia al 10 de diciembre de 2011, con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Juris-

dicción y CA correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 623

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Desarrollo de Sistemas (Fuera de Escalafón) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Marcelo Aldo Gutiérrez - DNI N° 24.138.212 en el cargo de Jefe de Programa Desarrollo de Sistemas (Fuera de Escalafón) dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de enero de 2012, con remuneración equivalente a JPDS, dejando sin efecto su designación en cargo político.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 626

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Articulación Científico Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Arq. Roxana Carolina Martínez, quien por sus antecedentes profesionales reúne los requisitos para desempeñar el cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Arq. Roxana Carolina Martínez, D.N.I. N° 23.316.658, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, en el cargo de Directora General de Articulación Científico Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 627

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Prensa y Difusión de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Lic. Carina Camisar, quien por sus antecedentes profesionales reúne los requisitos para desempeñar el cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Lic. Carina Camisar, D.N.I. N° 27.905.524, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, en el cargo de Directora de Prensa y Difusión de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 628

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. Carlos Manuel Porcelo, quien por sus antecedentes profesionales reúne los requisitos para desempeñar el cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Carlos Manuel Porcelo, D.N.I. N° 29.459.438, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, en el cargo de

Director de Promoción Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 629

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de contar con un cargo jerárquico de Coordinador General en la cabecera del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Néstor Enrique Barrios reúne las condiciones necesarias para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo citado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente responde a las características de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, contándose al efecto con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Néstor Enrique Barrios, D.N.I. N° 13.346.292, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, incorporándose el citado cargo con el

N° de Orden 1.1 en la planta de cargos de la cabecera ministerial, con una remuneración equivalente a Secretario, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 630

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de dar continuidad a la cobertura del cargo de Coordinador Jurídico del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. Silvia Adriana Gallipoli para su continuidad en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Silvia Adriana Gallipoli, D.N.I. N° 16.307.039, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, en el cargo de Coordinadora Jurídica del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con retención de su cargo de planta permanente en la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2011 y con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 631

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de dar continuidad a la cobertura del cargo de Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Dra. María Elena Magarzo para su continuidad en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Elena Magarzo, D.N.I. N° 12.407.575, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón, en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo, a partir del día 10 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 637

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Tecnología, Informática y Comunicaciones de la Coordinación de Emergencias 911, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Luis Vicente Ernesto Ceballos, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Vicente Ernesto Ceballos, D.N.I. N° 25.936.363, en el cargo de Jefe de Programa Tecnología, Informática y Comunicaciones de la Coordinación de Emergencias 911 dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2.011, con remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social (JPDS).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 638

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Servicios Sicológicos de la Coordinación de Emergencias 911 dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Carolina Rojo, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Carolina Rojo, D.N.I. N° 18.662.971, en el cargo de Jefe de Programa de Servicios Sicológicos de la Coordinación de Emergencias 911 dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2.011, con remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social (JPDS).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 639

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Calidad de los Servicios de la Coordinación de Emergencias 911, dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al señor Luis Angel Terroba, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Luis Angel Terroba, D.N.I. N° 17.580.951, en el cargo de Jefe de Programa de Calidad de los Servicios de la Coordinación de Emergencias 911 dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2.011, con remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social (JPDS).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 640

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Recursos Humanos de la Coordinación de Emergencias 911 dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. María Belen Milanesi, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Belén Milanesi, D.N.I. N° 25.685.089, en el cargo de Jefe de Programa Recursos Humanos de la Coordinación de Emergencias 911 dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2.011, con remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social (JPDS).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 641

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Demanda Ciudadana de la Coordinación de Emergencias 911 dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Andrea Fernanda Silvestri, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Andrea Fernanda Silvestri, D.N.I. N° 27.175.556, en el cargo de Jefe de Programa Demanda Ciudadana de la Coordinación de Emergencias 911 dependiente de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2.011, con remuneración equivalente a Jefe de Programa de Desarrollo Social (JPDS).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 642

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Políticas Criminales de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Sr. José Pignanelli, quien reúne el perfil adecuado para el desempeño del cargo mencionado;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64° de la Constitución Provincial y el Decreto N° 1178/96;

Que la presente designación no contradice las normas establecidas en los Decretos N°s. 515/00, 2567/08, 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. José Marcelo Pignanelli, D.N.I. N° 18.171.029, en el cargo de Director de Políticas Criminales de la SubSecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 643

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de designar un Funcionario a cargo de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Provincial dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Martín Daniel Martínez, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Martín Daniel Martínez, D.N.I. N° 25.757.562, como Director General del Servicio Penitenciario dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del día 12 de diciembre de 2011, remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Servicio Penitenciario Provincial del Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 644

Ministerio de Seguridad

VISTO la necesidad de designar al Sub Director del Servicio Penitenciario Provincial dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Juan Alberto Daza, para el desempeño del cargo mencionado;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan Alberto Daza, D.N.I. N° 22.946.433, en el cargo de Sub Director del Servicio Penitenciario Provincial dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración equivalente a Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Servicio Penitenciario Provincial del Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Troyano - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 645

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 226-215.094/11.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Presidenta de la Asociación Salteña Síndrome de Down "Ilusiones", Sra. Diana G. de Argañaraz, solicita se declare de Interés Provincial la "Campaña de Socios Adherentes Voluntarios"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Asociación está abocada a las tareas de promoción de la atención educativa, deportiva y cultural como así también a la inserción social de personas con discapacidad;

Que la Asociación pretende ampliar la labor desarrollada, a los fines de poder llegar a más personas en situación de discapacidad, a través de la construcción de un "Centro de Día";

A tales efectos, ha organizado la "Campaña de Socios Adherentes Voluntarios", a los fines de recaudar los fondos necesarios para financiar el proyecto referido;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de actividades.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Campaña de Socios Voluntarios Adherentes"; a cargo de la Asociación Salteña Síndrome de Down "Ilusiones".

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 646

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 214.174/11 - código 127

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación como Asesor Ministerial, al doctor Enrique Tanoni, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto n° 4955/08, debido a que se aceptó la renuncia a dicha función por Decreto n° 5112/11, del doctor Teodoro Alejandro Becker Lastra;

Que la designación carece de estabilidad conforme al artículo 64° de la Constitución Provincial y Decreto n° 1178/96 y su modificatorio n° 4122/08;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 12 de diciembre de 2011, designase al doctor Enrique Tanoni, D.N.I. n° 7.080.988, en el cargo 1.2, Asesor Ministerial - Fuera de Escalafón,

con una remuneración mensual idéntica a la dispuesta en el artículo 1° del Decreto n° 233/08.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 648

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 0292-218.691/11

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Comunicación Interna de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ana Lía Parodi - DNI N° 22.149.626 en el cargo de Directora General de Comunicación Interna de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 10 de diciembre de 2011 con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 649

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 0292-218.691/11

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Contenido Publicitario de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. José Muñoz - DNI N° 18.432.390 en el cargo de Director General de Contenido Publicitario de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 10 de diciembre de 2011 con una remuneración equivalente a Secretario.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 650

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 0292-219.222/11

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Fotografía de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Antonio Federico Tita - DNI N° 27.571.125 en el cargo de Jefe de Programa Fotografía (Fuera de Escalafón) de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 10 de diciembre de 2011 con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 652

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 0292-218.704/11

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Prensa de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Lucia Mallozzi - DNI N° 17.088.269 en el cargo de Directora de Prensa de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 10 de diciembre de 2011 con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 653

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 0292-218.704/11

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Nuevas Tecnologías de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Lionel Pairuna - DNI N° 23.328.851 en el cargo de Director de Nuevas Tecnologías de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 10 de diciembre de 2011 con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 22 de Diciembre de 2011

DECRETO N° 654

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 0292-218.704/11

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de Contenido Audiovisual de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Barbatti - DNI N° 12.560.589 en el cargo de Director de Contenido Audiovisual de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 10 de diciembre de 2011 con una remuneración equivalente a Director General.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 512 - 22/12/2011

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria de la Srta. María Agustina Valdez Diez, D.N.I. N° 30.292.794, en carácter de personal temporario, disponiendo la misma en el Ministerio de Seguridad, a partir del 01 de enero 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas en el Decreto N° 3129/11.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva del Ministerio de Seguridad - ejercicio 2012.

URTUBEY - Troyano - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 595 - 22/12/2011

Artículo 1° - Designase al señor Diego Nicolás Ortiz, D.N.I. n° 36.347.190, en el Cargo Político Nivel 3, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 596 - 22/12/2011

Artículo 1° - Designase a la señora Paula Victoria Baccaro, D.N.I. n° 32.605.505, en el Cargo Político Nivel 3, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 597 - 22/12/2011

Artículo 1° - Designase a la señora María del Milagro Pérez, D.N.I. n° 30.636.481, en el Cargo Político Nivel 3, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Pace - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 624 - 22/12/2011

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Sergio Roberto Juárez - DNI N°

8.049.737 a partir del día 01 de enero de 2012 y hasta el día 31 de diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 625 - 22/12/2011

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Dr. Víctor René Martínez - DNI N° 5.813.668 con vigencia al día 1° de enero de 2012 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 632 - 22/12/2011

Artículo 1° - Designase al Lic. Diego Díaz Cuello, D.N.I. N° 22.146.692, en cargo Político Nivel 1 de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 633 - 22/12/2011

Artículo 1° - Designase a la Arq. Cecilia Raquel Quintero, D.N.I. N° 22.478.237, en cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones, dejando sin efecto, con igual vigencia, su Contrato de Locación de Servicios con la Subsecretaría de

Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 634 - 22/12/2011

Artículo 1° - Designase a la Sra. Adriana Patricia Moya, D.N.I. N° 24.092.207, en cargo Político Nivel 5 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 635 - 22/12/2011

Artículo 1° - Designase a la Lic. Norma Raquel Aquino, D.N.I. N° 30.636.364, en cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 636 - 22/12/2011

Artículo 1° - Designase a la Srta. Marcela García - DNI N° 36.439.029 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 647 - 22/12/2011 - Expediente N° 08-209.008/11

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Cra. Miriam Cristina Campastro de Zarate, D.N.I. N° 16.128.558, en carácter de personal temporario de la Escribanía de Gobierno, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 4 de enero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 651 - 22/12/2011 - Expediente N° 0292-218.704/11

Artículo 1° - Designase a la Sra. Marisa Vazquez - DNI N° 16.883.717 en cargo político nivel 1 de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría de Comunicación.

URTUBEY - Loutaif - Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 29 de Noviembre de 2011

RESOLUCION N° 5130

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.891/11

VISTO la Resolución N° 1.700/90 del Ex Consejo General de Educación, la Disposición N° 55/10 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional y la Disposición N° 116/10 de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mencionados instrumentos legales se reglamenta la cobertura provisoria (interinatos y suplencias), entre otros, de los cargos jerárquicos de Director y Vice Director, hasta el llamado a concurso;

Que son permanentes los movimientos del personal docente y la necesidad de garantizar la continuidad del servicio que brindan los Establecimientos Educativos, exige la cobertura inmediata de los cargos directivos en forma transitoria a fin de evitar las acefalías institucionales;

Que a esos efectos se estima procedente unificar los criterios de selección previstos en cada una de las normas citadas a fin de asegurar la igualdad en el acceso a los cargos jerárquicos y a la carrera docente, sin dejar de atender las particularidades de cada nivel y modalidad, conforme lo establecido en los artículos 8 inciso f), 13 y 122 inciso k) de la Ley N° 7.546 de Educación de la Provincia y artículos 26 y 29 de la Ley N° 6.830;

Que con ese objetivo las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional elaboraron un proyecto de reglamentación, en el que tomaron debida intervención los órganos técnicos de cada una de ellas;

Que se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 106 de la Ley N° 7546 de Educación Provincial;

Que en el marco de la consulta mencionada se recibieron aportes de la Dirección General de Personal, docentes de las Escuelas N°s. 4031, 4434, 4774 y 3140, Dirección General de Educación Secundaria; Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, Dirección General de Educación Técnico Profesional y Sub-Secretaría de Planeamiento Educativo;

Que para el análisis de los aportes realizados se reunieron las Direcciones Generales de Nivel y de Personal y se efectuaron las siguientes modificaciones:

a) En lapsos de tiempos menores a 30 días, se designa a un docente a fin de evitar acefalías en la conducción de las unidades educativas.

b) Se prevé el ascenso jerárquico por antigüedad.

c) Las situaciones de cambio de situación de revista se prevé la formulación de expediente manteniendo el goce de haberes.

d) Se modifica el Capítulo IV en relación a las secuencias de los desplazamientos y descensos, visto que los segundos no se encontraban previstos.

e) Se unifica criterio en relación a los requisitos particulares para los ascensos provisorios respecto a la cantidad de horas cátedras titulares en la unidad educa-

tiva y la antigüedad docente, para los Niveles Secundario y Técnico Profesional.

f) En relación a los Circuitos Administrativos se diferencia el procedimiento para el Nivel Primario y los restantes Niveles, considerando la disparidad de la documentación requerida en cada uno.

g) Se prevé el Ascenso Jerárquico Provisorio para supervisores de Nivel Primario y Educación Inicial.

Por ello,

La Ministra de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Reglamento de Ascensos Provisorios para la cobertura de los cargos de Director y Vice Director en los Establecimientos Educativos dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional que como Anexo I forma parte de la presente, en mérito a las consideraciones precedentemente expuestas.

Art. 2° - Establecer que el Reglamento aprobado en el artículo precedente tendrá vigencia a partir del 01/12/2011.

Art. 3° - Derogar la Resolución N° 1700/90 y las Disposición N° 55/10 de la Dirección General de Educación Técnica Profesional y 116/10 de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 4° - Comunicar a las Direcciones Generales de Nivel el alcance del presente Reglamento, a fin de remitir el mismo, a los Establecimientos Educativos.

Art. 5° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra. Adriana López Figueroa
Ministra de Educación
Provincia de Salta

VERANEXO

Salta, 07 de Diciembre de 2011

RESOLUCION N° 5331

Ministerio de Educación

Expediente N°: 159-144.940/08 - Cde 27

VISTO la Resolución N° 2.989/09 mediante la cual se adjudicó a la firma Cooperativa de Trabajo, Servicio de Vigilancia y Sereno "Gral. San Martín Ltda.", la Lici-

tación Pública N° 10/08 del Ministerio de Educación y/o Licitación Pública N° 18/09 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia con destino a diversas instalaciones dependientes del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4.097/10, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios con la empresa adjudicataria para la prestación del Servicio por el término de 2 (dos) años, contados desde el 5 de Agosto de 2.009 hasta el 4 de Agosto de 2.011;

Que resultó necesario continuar con la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia una vez vencido el plazo contractual y hasta tanto se resuelva la nueva Licitación en trámite, considerando la naturaleza del servicio prestado;

Que a fs. 14 el Departamento Contable de la Dirección General de Administración ha efectuado la imputación preventiva pertinente;

Que en virtud de lo dispuesto por el Art. 3 de la Resolución N° 62/11 del Ministerio de Finanzas, rola a fs. 16 la autorización de la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, aprobando tal extremo;

Que a fs. 24 el Departamento Contrataciones informa que atento lo comunicado por la División Control de Empresas Seguridad Privada de la Policía de la Provincia de Salta mediante Cédula de Notificación recibida en fecha 18/10/11 que rola a fs. 22 y por la cual se informa la revocación de la autorización otorgada a la Prestataria para funcionar en el ámbito de la Seguridad Privada, se procedió a desvincular inmediatamente a la Empresa Contratista; en virtud de lo cual se modificará el plazo de la presente prórroga, efectuándose la misma desde el día 05/08/11 y hasta el 18/10/11;

Que a fs. 26 tomó la debida intervención la Unidad de Sindicatura Interna;

Que en consecuencia se procedió a suscribir la correspondiente Prórroga del Contrato de Locación de Servicios con la Contratista;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario n° 1.148/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios mencionada, a fin de contemplar la prestación del servicio efectivamente brindado;

Por todo ello;

La Ministra de Educación

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la prórroga del contrato suscrito con la firma Cooperativa de Trabajo, Servicio de Vigilancia y Sereno "Gral. San Martín Ltda.", por el período comprendido desde el día 05 de Agosto de 2.011 y hasta el día 18 de octubre de 2.011; correspondiente a Licitación Pública N° 10/08 del Ministerio de Educación y/o Licitación Pública N° 18/09 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia con destino a diversas instalaciones dependientes del Ministerio de Educación, y que como Anexo forma parte de la presente.

Art. 2° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación - SAF 1 Ministerio de Educación - Curso de Acción 01 - Actividad 03 - Servicios no Personales - Código 071160010300.

Art. 3° - Notificar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dra. Adriana López Figueroa
Ministra de Educación
Provincia de Salta

El Anexo que forma parte de la Resolución N° 5331, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100025714

F. v/c N° 0002-01855

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 07/11

Objeto: Adquisición de Telares.

Organismo Originante: Ministerio de Educación.

Expediente: 0120159-184.100/2011-0.

Destino: Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"

Fecha de Apertura: 17/01/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138/9 del Ministerio de Educación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 30/12/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400001026 F. N° 0004-0713

Ref. Expte. N° 0050034-12144/09

Mario Singh, D.N.I. N° 16.883.154, propietario del inmueble Catastro N° 3469, Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar de vertiente y extraída por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 27/12/2011 al 03/01/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100025724

F. v/c N° 0002-01856

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref. Expediente N° 130-14.176/11

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Compra de licencias de software de aplicación en la red informática del Ministerio Público". Licitación Pública N° 16/11. Tramitadas bajo expte. N° 130-13.423/11, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 920 ha resuelto: Adjudicar a Roberto Marcelo Soto la adquisición de dos (2) licencias de software de desarrollo por la suma de \$ 2.362,75 (pesos dos mil trescientos sesenta y dos con 75/100) cada una, y un total de \$ 4.725,50 (cuatro mil setecientos veinticinco con 50/100); a Tecnograf S.A. la adquisición de tres (3) licencias de sistema operativo para equipos servidores por la suma de \$ 10.220,00 (diez mil doscientos veinte) cada una, y total de \$ 30.660,00 (pesos treinta mil seiscientos sesenta) y, a Wai Fai S.R.L. la adquisición de trescientas cincuenta (350) licencias de software antivirus para estación de trabajo por la suma de \$ 247,00 (pesos doscientos cuarenta y siete) cada una y total de \$ 86.450,00 (pesos ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta), en los términos, condiciones, forma de pago plazo de entrega y demás especificaciones establecidos en la presente, ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de \$ 121.835,50 (pesos ciento veintiún mil ochocientos treinta y cinco con 50/100), con encuadre legal en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto reglamentario 1448/96.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 30/12/2011

O.P. N° 100025723

F. v/c N° 0002-01856

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref. Expediente N° 130-13.846/11

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Adquisición de vehículos para Ministerio Público". Licitación Pública N° 17/11. Tramitadas bajo expte. N° 130-13423/11, el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, por Resolución N° 9202 ha resuelto: Adjudicar a Borigen Betzel S.R.L. la adquisición tres (3) camionetas doble cabina Chevrolet S10 STD 4x2, por el precio unitario de \$ 150.700,00 (pesos ciento cincuenta mil setecientos) y, por un precio total de \$ 452.100,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil cien) y, a Lourdes S.A., la adquisición de un (1) automóvil marca Citroën sedan 4 puertas modelo C4 SX por la suma de \$ 111.900,00 (pesos ciento once mil novecientos), en los términos, condiciones, forma de pago, plazo de entrega y demás especificaciones establecidos en el presente proceso, ascendiendo el total de la contratación a la suma de \$ 564.000,00 (pesos quinientos sesenta y cuatro mil).

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 30/12/2011

O.P. N° 100025722 F. v/c N° 0002-01856

Ministerio Público de Salta
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la "Contratación de Troka Comunicaciones" - Contratación Directa art. 13 inc. I) ley 6838, que se tramita por expte. N° 130-12772/08, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 9199/11, ha dispuesto:

1) Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir en representación del Organismo, el contrato de suministro del servicio de desgrabaciones y auditoría de medios radiales, televisivos, gráficos y páginas de internet con la empresa Troka S.R.L. por el periodo de un (1) año a partir del 24 de noviembre de 2011 hasta el 23 de noviembre del 2012, por el monto mensual de \$ 1.524,00 (pesos un mil quinientos veinticuatro) por el procedimiento de contratación establecido en el art. 13 inc. L) de la Ley 6838. 2) Imputar... 3) Regístrese... Fdo.: Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. de Incapaces de la Pcia. - Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Pcia.

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 30/12/2011

O.P. N° 100025712 F. N° 0001-37760

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Rosario de Lerma
Expediente N° 33-198.182

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Rosario de Lerma para realización mantenimiento de rutina en las Rutas Provinciales N° 36, 49, 77-S, 78-S y 81-S, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 43.030,00.

Contratación Directa por Libre Negociación

Oferente:

Municipalidad de Rosario de Lerma: Cotiza por la suma total de \$ 43.030,00. Trabajos de mantenimiento de rutina (limpieza de zona de camino, desmalezado de banquetas, limpieza de alcantarillas, colocación de mojoneros kilométricos, colocación de señalización vertical y toda otra tarea que pueda asignársele) en rutas provinciales N° 36, 49, 77-S, 78-S y 81-S y provisión de camión para trabajos varios y/o emergencias.

Por Resolución N° 2287/2011 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de un mes y medio a partir del 14 de noviembre/2011.

Ing. Gustavo D. Tejerina
Ing. Jefe
Dirección de Vialidad de Salta
A Cargo Despacho

Imp. \$ 60,00 e) 30/12/2011

O.P. N° 100025711 F. N° 0001-37759

Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(SAETA)

Informa que en el marco del Expediente N° 239-186.496/11, referido a la Contratación Directa con Precio Testigo, artículo 12 de la Ley N° 6.838) para la

provisión de 53 (cincuenta y tres) cartuchos half-panel - control Ribbon; 400 cards/roll (YMCKO) P/N R3013 para impresoras Evolis y 26 (veintiséis) kits de limpieza, resultó adjudicataria la siguiente firma:

Tango ID S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71143198-1, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1.720 de la Ciudad de Buenos Aires

Valor de la Contratación: \$ 22.511,57 (Pesos veintidós mil quinientos once con 57/100) IVA, gastos de seguro y flete incluidos.

Dr. Francisco Javier Genovese
Gerente Legal
SAETA S.A.

Imp. \$ 60,00 e) 30/12/2011

O.P. N° 100025703 F. N° 0001-37744

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de Salta**

Disposición (DGA) N° 098/11 (Adquisición de Resmas de Papel con destino a distintas Oficinas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta).

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia informa que en el Expte. N° 0120159-165.091/11 - **Compra Directa N° 888/11 - Disposición (DGA) N° 098/11**, resultaron adjudicatarias las siguientes empresas:

HERSAPEL S.R.L.: Adquisición de resmas de papel A4 destinado a distintas oficinas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 15.662,50 (Pesos, Quince Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 50/100).

Librería San Pablo: Adquisición de resmas de papel oficio destinado a distintas oficinas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 9.294,00 (Pesos, Nueve Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 00/100).

Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin
Directora Gral. de Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Salta

Lic. Cristián Alderete
a/c Dpto. Contrataciones

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 30/12/2011

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 400001046 R. s/c N° 3499

Cámara Ira. del Crimen

Falla I) Condenando a Natalia Verónica Bautista, de las demás condiciones personales rolantes en autos, a la Pena de Seis Años de Prisión y Costas, por resultar autora material y penalmente responsable de los delitos de Estupro por Aprovechamiento de la Inmadurez Sexual, Agravado por el Grave Daño en la Salud y Convivencia con menor de Dieciocho Años (dos hechos), y Abuso Sexual Simple Agravado por el Grave Daño en la salud y Convivencia con Menor de Dieciocho Años (dos hechos), todo en Concurso Real, artículos 120, en función del tercero y cuarto párrafo, incisos "a" y "f" del artículo 119 y 119 en función del primero y cuarto párrafo incisos "a" y "f" del Código Penal, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41

del Código Penal. Ordenando que la misma permanezca alojada en la Cárcel Penitenciaria local. II.- Reservando... III.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Abel Fleming, Juez de Cámara y Esc. Héctor Trindade, Secretario". Datos Personales de la Condenada: Natalia Verónica Bautista, argentina, soltera, nacida el 13/11/1.992 en Salta Capital, hija de Delfin Agapito e Inés Cristina Burgos, de profesión empleada doméstica, con estudios primarios incompletos, DNI. N° 36.3390.040, domiciliada en Pasaje Cachi de Payogasta, Departamento de Rosario de Lerma, provincia Salta, Prontuario N° 93.022 Secc S.P. Cumple su condena según Cómputo de Pena practicado el 29/12/2016.

Dr. Carlos Nieva, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trinidades, Secretario - Cámara 1° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 30/12/2011

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100025720

F. N° 0001-37770

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Lithium Argentina Resources S.A. ha solicitado la petición de mensura en la Mina "Papadopulos XXX" de sales de litio y bórax. Ubicada en el Dpto. de Los Andes, Salar de Centenario, que tramita por Expte. N° 19.660, con una superficie total de 1659 Has. 712 m2. La Coordenada de los vértices de las 17 pertenencias se describe así:

Y	X
3420400.00	7254122.00
3424500.00	7254122.00
3424500.00	7252842.44
3423955.25	7252442.09
3424546.68	7251635.80
3423740.14	7251044.29
3424330.93	7250238.78
3423944.95	7249955.19
3424050.51	7249815.00
3420400.00	7249815.00

Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/12/2011, 05 y 13/01/2012

O.P. N° 100025719

F. N° 0001-37769

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Lithium Argentina Resources S.A. ha solicitado la petición de mensura en la Mina "Papadopulos XXX" de sales de litio y bórax. Ubicada en el Dpto. de Los Andes, Salar de Pocitos, que tramita por Expte. N° 19.786, con una superficie total de 628 Has. 4804 m2. La Coordenada de los vértices de las 7 pertenencias se describe así:

Y	X
3390499.65	7317124.30
3387036.44	7313517.01
3387037.90	7317148.00

Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/12/2011, 05 y 13/01/2012

O.P. N° 100025718

F. N° 0001-37768

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Lithium Argentina Resources S.A. ha solicitado la petición de mensura en la Mina "Papadopulos XXX III" de sales de litio y bórax. Ubicada en el Dpto. de Los Andes, Salar de Río Grande, que tramita por Expte. N° 19.668, con una superficie total de 845 Has. 238 m2. La Coordenada de los vértices de las 9 pertenencias se describe así:

Y	X
2583611.83	7237270.44
2587276.78	7237270.44
2587276.78	7234964.75
2583611.83	7234964.75

Los terrenos son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/12/2011, 05 y 13/01/2012

O.P. N° 100025705

F. N° 0001-37750

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría del Escribano Humberto Ramírez, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que Lithea Inc. Sucursal Argentina en el Expte. N° 20.423 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio y Cloruro de Sodio, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, la mina se denominará: Guadalupe Norte, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar '94**

X	Y
7217631.31	2589503.04
7217631.31	2592942.70
7212557.95	2592942.70
7212557.95	2586687.44
7215150.38	2586687.44
7215150.38	2587503.04
7214150.38	2587503.04
7214150.38	2588503.04

7215650.38 2588503.04
 7215650.38 2589003.04
 7217150.38 2589003.04
 7217150.38 2589503.04

P.M.D.: X= 7214059.49; Y= 2588261.67

Superficie registrada total 2.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 30/12/2011, 05 y 13/01/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001048 F. N° 0004-0727

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia de Juzgado Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "López Luis Oscar - Sucesorio", Expte. N° 362.910/11 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Firmado: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 22 de Diciembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2011 al 04/01/2012

O.P. N° 400001047 F. N° 0004-0726

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Córdoba Cristóbal Máximo por Sucesorio" Expte. N° 365.318/11, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 16 de Diciembre de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2011 al 04/01/2012

O.P. N° 100025708 F. N° 0001-37755

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Antonelli, Vicente s/Sucesorio", Expte. N° 359.376/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 Código Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Diciembre de 2.011. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2011 al 04/01/2012

O.P. N° 100025707 F. N° 0001-37754

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Vega, Florentín Eulogio s/Sucesorio", Expte. N° 355.501/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 Código Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Diciembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2011 al 04/01/2012

O.P. N° 100025704 F. N° 0001-37748

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación en los autos caratulados: "Rojas, Antonia Carmen - Sucesorio", Expte. N° 362.550/11, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, citando a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de Diciembre de 2.011. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 30/12/2011 al 04/01/2012

O.P. Nº 400001043 F. Nº 0004-0724

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Brito Hugo Roque, Ruíz Rita del Huerto s/Sucesorio", Expte. Nº 364.179/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 23 de Diciembre de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 29 y 30/12/2011 y 03/01/2012

O.P. Nº 400001042 F. Nº 0004-0723

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Deolinda Moroni, en los autos caratulados: "Villalba, Justo Pastor, s/sucesorio (Expediente nº 10.507/09), cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Agosto de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 y 30/12/2011 y 03/01/2012

O.P. Nº 100025677 F. Nº 0001-37714

El Dr. Leonardo Rubén Aranibár, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-

mercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, autos caratulados: "Caro, Luis Magin e Ibarra Sara, s/Sucesorio" Expte. Nº 417/10, ha dispuesto Citar por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Octubre de 2.011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 y 30/12/2011 y 03/01/2012

O.P. Nº 100025672 F. Nº 0001-37704

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Zuleta de Vargas, Guillermina Laura - Sucesorio" - Expte. Nº 83/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 27 de Diciembre de 2.011. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 y 30/12/2011 y 03/01/2012

O.P. Nº 400001039 F. Nº 0004-0721

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Leañez, María Argentina", Expte. Nº 21.125/11, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 14 de Diciembre de 2.011. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 400001038 F. N° 0004-0720

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Naranjo, Mercedes y Díaz, Delicia Martina" Expte. N° 14.078/11, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Diciembre de 2011.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 400001037 F. N° 0004-0719

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Ayusa, Nicolás Reynaldo por Sucesorio", Expte. N° 362.403/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 22 de Diciembre de 2.011. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/11/2011

O.P. N° 400001035 F. N° 0004-0717

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de

la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Díaz Molina Angel Albin s/Sucesorio", expediente N° 361.853/11, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 21 de Diciembre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/11/2011

O.P. N° 400001032 R. sc N° 3491

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación; Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Bruno, Aleja; Tolaba, Daniel - Sucesorio" Expte. N° 2-194.004/07; Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, de la Sucesión de Tolaba, Daniel, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 14 de Diciembre de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/11/2011

O.P. N° 400001031 F. N° 0004-0716

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Retambay, Luis s/Sucesorio". Expte. N° 364.092/11, Ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Noviembre de 2011. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Jueza. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 100025664

F. N° 0001-37688

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Morford Dolores Antonia - Sucesorio", Expte. n° 355.811/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 21 de Noviembre de 2011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 100025656

R. s/c N° 3495

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Alejo, Juvenal - Suarez, Paula Lorena s/Sucesorio" Expte. N° 13.919/11, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 05 de Diciembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 100025649

F. N° 0001-37680

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Torres, Nicolás - Sucesorio" Expte. N° 359.445/11 Ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en Boletín Oficial y en "Nuevo Diario". Salta, 20 de Di-

ciembre de 2011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 100025648

F. N° 0001-37677

La Dra. Olga Z. Sapag, Jueza, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Araujo, Lino y Taumante de Araujo, Gregoria" Expte. N° 11.824/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 17 de Agosto de 2011. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 100025646

F. N° 0001-37674

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur, ciudad de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sadir, Carim s/Sucesorio" Expte. N° 13.073/10, ordena se cite por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria. San José de Metán, 23 de Diciembre de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 100025644

F. N° 0001-37672

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados

"Sucesorio de Mamani, José Félix", Expte. N° 197.052/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 05 de Diciembre de 2011. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/12/2011

O.P. N° 100025635

F. N° 0001-37662

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en autos "Gutiérrez, Germán Silvano, Zambrano María Elena s/Sucesorio. Expte. N° 365.354/11", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Noviembre de 2011. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/12/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100025710

F. N° 0001-37757

La Dra. Cristina Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Marcela Fernández, en autos caratulados: "Ariel Agustín Cazon c/Cazon de Salvatierra Nieves y/o sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 17749/07, cita y emplaza a herederos de la Sra. Nieves Cazon de Salvatierra a comparecer a juicio, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, en los que se tramita la Prescripción Adquisitiva del inmueble identificado con los siguientes datos catastrales, departamento Orán 16; Sección "6";

Manzana 64; Parcela 7, de la Matrícula 8152, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre de 2.011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 30/12/2011 al 04/01/2012

O.P. N° 100025693

R. s/c N° 3498

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), y la Dra. Nelly Elizabeth García (Secretaria), en los autos caratulados: Jiménez Lelia Ramona c/ Macias Enrique s/Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 12141/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (art. 343 del CPC y C) al demandado Sr. Enrique Macias y/o herederos y/o tercero interesado, para que se presente a estar a derecho sobre el inmueble matrícula 3782 de la ciudad de San José de Metán en el plazo de seis días contados desde la última publicación. La presente publicación debe tramitarse sin cargo atento a lo dispuesto en los autos caratulados: Jiménez Lelia Ramona s/Beneficio de Litigar sin Gasto Expte. N° 12142/10 tramitado ante mismo Juzgado. San José de Metán, 16 de Diciembre de 2011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/12/2011 al 03/01/2012

O.P. N° 100025670

F. N° 0001-37701

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán - Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Moroni, en los autos: "Albornoz, Angela Guillermina y Otros; Albornoz, Armando Adolfo; Albornoz, Abel Orlando vs. Palomo, Baldomero; Palomo, Carmen; Ola, Teodolinda; Palo, Felix, Ignacio y Palomo, Ricardo s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. 10.410/09" ordena la publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), citándose a los sucesores de los titulares registrales Teolinda Corina Ola y Felix Ignacio Palomo, como así también a los Sres. Ricardo Palomo; Carmen Palomo, Baldomero Pa-

lomo; Néstor Inés Alborno y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho respecto de una fracción de 1643 has. 9.928 mts2 del inmueble rural Catastro5697 de mayor extensión ubicado en finca "Las Saladas" Departamento de Rosario de la Frontera y cuyos limites son los sgtes.: al Norte: Ruta Provincial N° 3; al Sur: Catastro N° 7.365, Fca. Villa Corta - Lote 1-, propiedad de Sociedad M. Guerrero Hnos.; al Este: Catastro N° 7.537, Fca. El Churqui - Frac. A-, y Catastro N° 7.538, Fca. El Churqui - Frac. B-, ambas propiedad de Guerrero Gamalier, Matias y Otros; al Oeste: Catastro N° 6.690, Frac. Fca. Las Saladas, propiedad de Monico, Alberto Zenón; Catastro N° 6.689; Frac. Fca. Las Saladas, propiedad de García Domenichel, Alejandro y Otro, y remanente de Catastro N° 5.697, Frac. Fca. Las Saladas, propiedad de Palomo, Ricardo y Otros, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C. y C.) Fdo. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. San José de Metán, 31 de Octubre de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 29/12/2011 al 05/01/2012

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100025725 F. v/c N° 0002-01857

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Ediciones Florencia S.A. por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-350271/11, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de "Ediciones Florencia S.A., con domicilio real en Av. Uruguay n° 630, y procesal constituido en calle O'Higgins N° 202, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 13 de febrero de 2012 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, (art. 33, 125, 126, 200 y conos. L.C.Q.). 5) El día 30 de marzo de 2012 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la

L.C.Q.). 6) El día 16 de mayo de 2012 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado en sus funciones como Síndico al CPN Ricardo Carlos Sarmiento, con domicilio en calle Las Palmeras 331, Ba. Tres Ceritos, de esta ciudad, con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 18,00 a 20,00 horas. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 30/12/2011 al 06/01/2012

O.P. N° 100025655 F. v/c N° 0002-01852

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados "Benítez, Roberto Emiliano s/Quiebra (Pequeña), Expte. N° EXP-367.775/11, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Roberto Emiliano Benítez, CUIL 20-28887737-9, con domicilio real en Monoblock E, 2do. Piso, Dpto. 7, Ba. Santa Lucía, y procesal constituido en calle Los Cebiles n° 62, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 01/03/12 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 19/04/12 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06/06/12 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que se ha posesionado del cargo como Síndico el CPN Gustavo Raúl Levy Scacchi, con domicilio en calle Balcarce 1271, de ésta ciudad y con días y horario de atención el de Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 horas. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta 22 de Diciembre de 2011. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/12/2011 al 04/01/2012

O.P. N° 100025623

F. v/c N° 0002-1845

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1° Nominación en los autos caratulados: "Haendel S.A. por Quiebra (pequeña)", Expte. N° 362.937/11, hace saber:

1- Que con fecha 23 de Noviembre de 2011 se ha declarado la quiebra de Haendel S.A. CUIT 30-70787194-2 con domicilio social en Avda. Uruguay N° 630, Provincia de Salta.

2- Que se ha ordenando a la fallida y a terceros que hagan entrega al Síndico de los bienes de la primera.

3- Intimar a la fallida a que cumpla los requisitos del art. 86 de la Ley de Concursos y Quiebras y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

4- Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

5- Intimar a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio bajo apercibimiento de tener como tal los estrados del Juzgado.

6- Que se ha designado síndico a la Contadora Silvia Beatriz Rivero con domicilio en Vicario Toscano N° 144, con horario de atención Lunes Miércoles y Viernes de 17 a 21 hs.

7- Que se ha fijado el día 17 de febrero de 2012 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación (art. 33, 125, 126, 200 y concordantes de la L.C.Q.)

8- Que se ha determinado el día 06 de marzo de 2012 como fecha tope para que el deudor y quienes hayan pedido verificación formulen las impugnaciones contempladas por los art.s 34 y 279 de la Ley Concursal.

9- Que se ha establecido el día 10 de abril de 2012 como límite para que la sindicatura presente el informe individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concordantes de la L.C.Q.)

10- Que se ha establecido que la sindicatura deberá presentar el informe General de créditos hasta fecha 28 de mayo de 2012. (art. 39 y concordantes de la norm. Cit).

Dra. Verónica F. Subiría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 27/12/2011 al 03/01/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400001045

F. N° 0004-0725

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2° Nom., Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Rombo Compañía Financiera S.A. c/Salcedo, Francisco Daniel s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 184.022/07, cita al señor Francisco Daniel Salcedo para que en el término de cinco días, que se computarán, a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3° del C.P.C.C.). Publíquese por un (1) día. Salta, 19 de Mayo de 2011. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 30/12/2011

O.P. N° 100025716

F. N° 0001-37766

El Dr. Julio Leonardo Bavio Juez Subrogante del Juzgado Federal N° 1. Secretaría de la Dra. Roxana Alejandra Corona, cita a Aserraderos y Construcciones Gancedo SRL, CUIT 30-70778907-3 para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados "A.F.I.P. c/Aserraderos y Construcciones Gancedo SRL s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-680/11. publíquese por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación y en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones en la forma y oportunidad fijadas en el art. 133 del CP. Firmado: Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 29 de Diciembre de 2011. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 30/12/2011

O.P. N° 100025713

F. N° 0001-37761

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 6° Nominación, Distrito Judicial Centro, Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretaria Adjunta de la Dra. María del Pilar Coronel, en los autos caratulados: "Copa, Marcelina Mabel - Cambio de Nombre", Expte. N° 353922/11, ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes, en el

lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al Cambio de Nombre solicitado, dentro de los quince días contados a partir de su última publicación (cfr. Art. 17 de la ley 18248). Salta, 27 de Diciembre de 2011. Dra. María del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.

Imp. \$ 100,00 e) 30/12/2011 y 30/01/2012

O.P. N° 100025689 F. N° 0001-37727

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Vally, en los autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/ Proyecto Agrícola Formosa SRL s/Preparación Vía Ejecutiva" Expte. Nro. 308.803/10, cita y emplaza a proyecto Agrícola Formosa SRL - CUIT Nro. 30707919767, a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) días comparezca personalmente a la Secretaría del Juzgado en horas de despacho a reconocer o desconocer la firma den los documentos que le atribuye al actor, bajo apercibimiento de que, si no compareciere sin causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocida la firma. (art. 535, 536 y conc. del C.P.C. y C.). 16 de Diciembre de 2011. Lucía Brandan Vally, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/12/2011 al 03/01/2012

O.P. N° 100025675 F. N° 0001-37712

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal, Orán, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciu-

dad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Cristian Adrian Babicz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Martinez, Héctor Federico s/Ejecutivo" - Expte. N° 113/08, cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Diciembre de 2011. Dr. Gustavo José Abad, Secretario. Dr. Raúl Juan Raynoso, Juez Federal.

Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/12/2011

O.P. N° 100025674 F. N° 0001-37711

El Dr. Raúl Juan Reynoso, titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78 de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Gustavo José Adad en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Navarro, Julio Gerardo s/ Ejecutivo" Expte. N° 988/08 Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Septiembre de 2.011. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. Dr. Cristian Adrián Babicz, Secretario.

Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/12/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100025717 F. N° 0001-37767

"KARSA Construcciones S.R.L."

Inscripción Contrato Social

1- Fecha de Constitución: 30 de noviembre de 2011.

2- Socios: Karina Zenteno Cayo, argentina, de 33 años de edad, D.N.I. N° 18.767.469, CUIT N° 27-

18767469-2, empresaria, con domicilio en calle Federico Rauch 767 de la ciudad de Salta, soltera y Carlos Enrique Saúl Jaramillo, argentino, de 31 años de edad, D.N.I. N° 26.025.533, CUIT N° 23-26025533-9, empresario, soltero, con domicilio en Mna. 422 C - Lote 15 - B° 17 de Octubre de la ciudad de Salta.

3- Razón Social: Karsa Construcciones S.R.L.

4- Domicilio Legal - Sede Social: La sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de

Salta, fijando el domicilio de su sede social en calle Federico Rauch 767 de la ciudad de Salta.

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Obras y Servicios: mediante la construcción en obras eléctricas, civiles y viales; prestación de servicios de mantenimiento y operación de redes eléctricas, de telefonía y de televisión; adquisición, refacción y construcción de casas, edificios residenciales, para su posterior comercialización; realización de proyectos y/o cálculo y/o dirección técnica tanto en obras públicas como privadas en general, pudiendo actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincial, Municipal y de Entidades Autárquicas; alquiler de máquinas y/o vehículos utilizados para la construcción y demás servicios vinculados a las obras de ingeniería eléctrica y civil; realización de perforaciones y/o excavaciones de todo tipo; pudiendo trasladar y/o movilizar los materiales y/o personal afectado a la firma y/o contratado, que realicen cualquier clase de tareas encomendadas por la sociedad en cumplimiento del objeto social y en general de todo aquello que sea necesario a los fines del correcto cumplimiento de los fines de la sociedad, sea dentro del país como en el extranjero. b) Comercialización de materiales de electricidad y construcción en general.

6- Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de la mayoría absoluta del Capital Social, antes del vencimiento del plazo.

7- Fecha de cierre de ejercicio económico: La sociedad fija como fecha de cierre de ejercicio económico el 31 de diciembre, en la que se practicará anualmente un inventario, un Balance General y un Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas.

8- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil con 00/100 Cts. (\$ 300.000,00) representado por Tres mil (3.000) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: la señora Karina Zenteno Cayo suscribe 1.200 (un mil doscientas) cuotas, es decir el cuarenta por ciento (40,00%) del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y el señor Carlos Enrique Saúl Jaramillo suscribe 1.800 (un mil ochocientas) cuo-

tas, es decir el sesenta por ciento (60,00 %) del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000); el saldo deberá ser integrado por cada socio dentro del plazo de dos años.

9- Organo de Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno a dos gerentes designados por los socios. La duración en el cargo será por el plazo de dos años. Se designa como Gerentes a la señora Karina Zenteno Cayo y al señor Carlos Enrique Saúl Jaramillo, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados y fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.503/83 de reforma en calle Federico Rauch N° 767, Salta Capital, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de M nas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 29/12/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 156,00

e) 30/12/2011

O.P. N° 100025706

F. N° 0001-3753

ANCAMI S.R.L.

Socios: Sra. María Cecilia Milicevic Alvarez de nacionalidad argentina, ama de casa, de 41 años de edad, nacida el 17/03/1970, D.N.I. 21.353.491, CUIT 27-21353491-8, con domicilio en Club de Campo Valle Escondido lote 18, de la Localidad de Salta Capital, casado en primeras nupcias con el Sr. Julián Ignacio Fernández Grippo, D.N.I. 18.129.115; y la Srta. Antonela Fernandez Grippo, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, de 19 años de edad, nacida el 04/02/1992, D.N.I. 36.328.694, CUIT 27-363283694-7, con domicilio en Club de Campo Valle Escondido lote 18, de la Localidad de Salta Capital, soltera.

Fecha de Constitución: 27 de Julio de 2011.

Denominación: "ANCAMI S.R.L."

Domicilio Social: El domicilio social se fija en jurisdicción de la Provincia de Salta. Actualmente en Calle Pueyrredón n° 563 de la Ciudad de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también instalar sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero.

Plazo de Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual podrá ser prorrogado.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Explotación Forestal: a) forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; b) aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; c) industrialización de maderas en general en todas sus formas y variaciones; d) compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variedades.

b) Constructora: dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y la arquitectura.

c) Agropecuaria: en establecimientos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola.

Capital Social: \$ 300.000.- (Pesos trescientos mil), dividido en 300 cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle:

a) La Sra. María Cecilia Milicevic Alvarez, 240 (doscientas cuarenta) cuotas.

b) La Srta. Antonela Fernández Grippo, 60 (sesenta) cuotas.

Los socios integran el capital de la siguiente manera:

a) La Sra. María Cecilia Milicevic Alvarez, en este acto el 25% de las 240 (doscientas cuarenta) cuotas suscriptas mediante el aporte en efectivo de \$ 60.000. El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

b) La Srta. Antonela Fernández Grippo, en este acto el 25% de las 60 (sesenta) cuotas suscriptas mediante el aporte en efectivo de \$ 15.000. El 75% restante se integrará también en efectivo, en el plazo de 2 años.

Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente, socio o no, que actuando en forma individual e indistinta, tendrán todas las facultades para la administración general de los negocios, incluyendo la venta y disposición de los bienes que componen el patrimonio de la sociedad. El socio gerente debe prestar una garantía de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) en dinero en efectivo. Se designa como Gerente Titular de la sociedad a la Sra. María Cecilia Milicevic Alvarez, D.N.I. 21.353.491, y como Gerente Suplente a la Srta. Antonela Fernández Grippo, D.N.I. 36.328.694.

Cierre de Ejercicio Económico: El día 31 de Julio de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados Contables, de acuerdo a las disposiciones legales y profesionales vigentes. La aprobación del mismo se efectuará una vez puesto a disposición de los socios.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/12/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 136,00

e) 30/12/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100025715

F. N° 0001-37765

Estación de Servicio El Milagro S.R.L.

Prórroga Duración de la Sociedad

Los señores Socios, Dn. Tomas José Romero, argentino, empresario, L.E. N° 7.216.538, CUIT 20-07216538-2, nacido el 18 de Septiembre de 1929, casado en segundas nupcias con Felipa Elena de la Cruz, con domicilio en pasaje Las Talas N° 365 B° Tres Cerritos de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; Edgardo Antonio Romero, Argentino, empresario, D.N.I. N° 20.232.926, CUIT N° 20-20232926-9, nacido el 06 de Septiembre de 1968, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Moreira, con domicilio en calle Los Mistoles N° 100, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, y Hernán Alberto Romero, Argentino, empresario, D.N.I. N° 22.468.319, CUIT N° 20-22468319-8 nacido el 22 de Enero de 1972, estado civil soltero, con domicilio en pasaje Las Talas N° 365 B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta; todo ellos en su carácter de socios de la firma Esta-

ción de Servicio El Milagro S.R.L. cuyo contrato constitutivo corre inscripto en el Registro Público de Comercio al Folio 32, Asiento 2283 del Libro 9 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quienes disponen de común acuerdo lo siguiente:

Dado que el plazo de duración de la sociedad fue fijado en 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, según la cláusula Segunda del contrato constitutivo, y que dicho plazo estaría venciendo el día 19 de Septiembre de 2011, se decide por unanimidad de los socios la prórroga de la duración de la misma por el término de 20 años, por lo que la cláusula Segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: "Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir del vencimiento del término original, pudiendo prorrogarse la duración de la sociedad o disolverse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios" Fecha del Acta 02/11/2011.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/12/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 76,00

e) 30/12/2011

O.P. N° 100025709

F. N° 0001-37756

FANOVAS.R.L.

Modificación de Contrato

Conforme Acta N° 04 (cuatro) de fecha 22 de julio del 2011 modificase a la cláusula séptima la que quedara redactada de la siguiente manera:

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de uno a dos gerentes, designándose a Ulises Matías Cura DNI N° 24.039.625 y Agueda Clelia Nieva DNI N° 25.122.125, a quienes se les enviste en este acto el carácter de Gerentes y actuarán indistintamente y usaran sus firmas precedidas del sello social, quienes fijan domicilio especial en Coronel Egües 929 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta y a los fines establecidos en el Art. 157, 3° ap. y Art. 256 de la Ley 19550, ofrecen la suma de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) como garantía de sus gestiones.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/12/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 30/12/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 400001049

F. N° 0004-0728

**Instituto Paulino de Vida Secular Consagrada
"Nuestra Señora de la Anunciación" - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a las socias a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 25 de Enero del año 2.012 a horas 16,00 en la sede social sita en calle Bolívar 1250, 7mo. Piso, Dto. "B", ciudad de Salta, para tratar los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socias para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación de Memoria, Informe Organó de Fiscalización y Balances del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.011.

4.- Actualización cuota social.

5.- Planificación tareas a realizar.

6.- Proyecto Presupuesto 2.012.

Pasada una hora de la fijada, la asamblea se llevará a cabo con el número de socias presentes.

Ma. M. J. Guaymás
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 30/12/2011

O.P. N° 100025662

F. N° 0001-37686

Sindicato de Empleados de Farmacia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Sindicato de Empleados de Farmacia de Salta, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Febrero de 2012 a horas 21,30

en la Sede Social, sito en Pasaje San Martín N° 4 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Designación de un asambleísta para presidir la Asamblea.

2.- Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio N° 40, Memoria y Balance e Inventario por el período comprendido desde el 01/11/2010 al 31/10/2011.

4.- Informe del Organismo de Fiscalización.

5.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Juan Carlos Wadsworth
Secretario Tesorero
José Eduardo López
Secretario Gremial
Roque Facundo Garzón
Secretario General

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/12/2011

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100025721

R. s/c N° 3500

Salta, 28 de Diciembre de 2011

RESOLUCION N° 02/11

Junta Electoral del Partido Renovador de Salta

VISTO: La resolución N° 09/11 de fecha 26 de diciembre de 2011 del Comité Central del Partido Renovador de Salta

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento establece la convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias ha realizarse el día 25 de marzo de 2012.

Que resulta necesario convocar al cuerpo de afiliados e independientes a elecciones internas a efectos de postular candidatos para los correspondientes períodos que por cargos correspondan.

Que, acorde a la Carta Orgánica Partidaria, es facultad de esta Junta Electoral fijar el correspondiente Cronograma Electoral y Reglamento o Instructivo;

Por ello:

La Junta Electoral del Partido Renovador de Salta

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese y fijese como Cronograma Electoral Partidario y Reglamento para la presentación de listas, los que como anexo I y II respectivamente forman parte de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Cecilia Martínez Mó
Marcelo Chuchuy
Esteban García Bes

ANEXO I

Cronograma Elecciones Internas 2.012

P.R.S.

1) Convocatoria Comicios Internos por Comité Central (Reunión de fecha 26/12/11)

2) Ultimo día para presentación de fichas de afiliados (10 de enero 2012)

3) Exhibición de Padrón Provisorio Partidario y de Reglamento Electoral (11 de enero 2012)

4) Registro de Acta Constitutiva de Lista Interna hasta el 14/01/2012 a hs. 20:00 (Art. 65 C.O.P.)

5) Observaciones de Actas Constitutivas de Lista Interna hasta el 16/01/2012 a hs 20:00.

6) Reconocimiento de Actas Constitutivas de Lista Interna (19/01/2012)

7) Cierre período de techas de Padrón Partidario hasta el 23/01/2012 a hs. 12:00.

8) Presentación de listas de precandidatos y avales hasta el 24/01/2012 a hs. 20:00 (Art. 72 Inc. "H" C.O.P.)

9) Exhibición de listas de precandidatos (25/01/12).

10) Período de observaciones, impugnaciones y sustituciones de precandidatos hasta el día 29/01/12 a hs. 20:00.

11) Oficialización de listas de candidatos (03/02/2012)

12) Publicación y exhibición de listas de candidatos (04/02/2012)

13) Presentación de boletas electorales (17/02/2012)
20:00 hs.

14) Oficialización de boletas electorales (24/02/2012)

15) Ubicación de mesas de sufragio (09/03/2012)

16) Aprobación de Padrón Electoral Partidario (10/03/2012)

17) Comicios 25/03/2012

ANEXO II

Reglamento Electoral para las Elecciones Internas Partidarias del 25 de Marzo de 2012

Artículo 1. Resultan aplicables para las Elecciones Internas del Partido Renovador de Salta: Carta Orgánica Partidaria; este reglamento, Ley Provincial N° 6.444, Ley Provincial N° 7.335, Código Electoral Nacional, Ley de Cupos 6.782, Ley de Partidos Políticos 6.042;

Artículo 2. Para la presentación de Listas Internas deberá tenerse en cuenta, conforme al Modelo 1 adjunto a la presente ("Acta Constitutiva de Lista Interna"), lo siguiente:

a) Denominación de lista;

b) Enumeración de los Departamentos y Circuitos de la Provincia en los que se constituirá la Lista Interna, teniendo presente el art. 65 COP y art. 5 inc. b) del presente.

c) Constitución de domicilio especial en un radio no mayor a veinte cuadras de la sede del PRS en la ciudad de Salta;

d) Designación de hasta dos apoderados por lista;

e) Adecuación de los objetivos y fines programáticos de las Listas Internas a los objetivos, fines y principios referidos en el art. 1° del presente;

f) La firma como mínimo de veintitrés (23) afiliados en el carácter de constituyentes de la Lista Interna, y que no podrán serlo de otras.

Artículo 3. La Junta Electoral recibirá las Actas Constitutivas de las Listas Internas hasta la fecha establecida en el Cronograma Electoral.

Las Listas Internas deberán estar firmadas por sus apoderados y presentarse con dos juegos de copias.

Artículo 4. Las Listas de Precandidatos se presentarán ante la Junta Electoral hasta la fecha prevista en el Cronograma Electoral por los apoderados de las Listas, en dos juegos de copias, acompañados del número de avales a que refiere el Art. 5° de este Reglamento.

Artículo 5. Serán requisitos para la presentación de las Listas de Precandidatos, los siguientes:

a) Postular candidatos en todas las categorías a las que refiere el Acto de Convocatoria a Elecciones Internas dispuesto por el Comité Central, a saber: Presidente - Dos Vice - Presidentes, Secretarios Titulares y Suplentes (Comité Central) Presidente - Vicepresidente Secretarios Titulares y Suplentes (Departamentales) - Presidente - Vicepresidente - Secretarios Titulares y Suplentes (Circuitos) Convencionales (Titulares y Suplentes);

b) Contar, conforme la resolución adoptada por el Comité Central en reunión de fecha lunes 26 de diciembre del año 2011, para el armado de las listas de precandidatos, con la participación, como mínimo, de quince (15) departamentos y en cada uno de ellos (departamentos), con la totalidad de los municipios que lo integran, no siendo admisibles aquellas listas que no den cumplimiento a esta exigencia.

c) Contar con el aval de no menos de cuatrocientos (400) afiliados como mínimo para cada lista.

Artículo 6. Lista de Precandidatos Requisitos: La Lista de precandidatos (Modelo 06) debe diferenciar los titulares de los suplentes y contener: la categoría o cargo (ejemplo: Presidente Comité Central Presidente Departamental, Convencional), el término u orden de ubicación (ejemplo: para Secretarios 1°, 2°, etc.), el nombre y apellido de cada candidato, domicilio y su documento de identidad, la firma de los apoderados de la lista y los demás datos indicados en el modelo (6) que se adjunta.

Artículo 7. Cupo: Deberá respetarse la ley de cupo (ley 6.782), es decir, de cada tres candidatos debe haber uno de distinto sexo.

Artículo 8. Aceptación de Candidatura: La Aceptación de Candidatura (Modelo 07, que se adjunta) debe contener: la categoría o cargo, el término de nominación, la mención del departamento o municipio para el que se presenta, el nombre y apellido, documento de identidad, el domicilio y debe ser suscripta por el candidato y el Apoderado de la Lista.

La aceptación es un acto individual, por lo que debe firmarse un formulario por cada candidato, pudiendo éste consignar el sobrenombre o apodo con el que desea aparecer en la lista.

Artículo 9. No podrán postularse como precandidatos aquellos que:

- a) Estén inhabilitados legalmente para ser candidatos conforme a la Ley 7335;
- b) Se encuentren sancionados por el Tribunal de Conducta y la sanción estuviere vigente;
- c) Se encuentren comprendidos en el art. 84 COP;
- d) No vivan o no tengan su principal actividad en el Departamento o Circuito por el que se postulen, o que no cumplan con el tiempo de residencia que establece el art. 5° COP.
- e) Adeuden aportes partidarios al 15/01/2012.

Artículo N° 10. En relación a la residencia efectiva de los precandidatos, serán admitidos aquellos que acrediten:

- a) Tener domicilio real en el Distrito donde hayan sido designados como precandidatos.
- b) Trabajar o tener intereses económicos en el Distrito donde hayan sido designados como precandidatos.
- c) Mantener su domicilio electoral en el distrito donde hayan sido elegidos como tales, los que habiendo nacido o tenido domicilio real en él, se hubiera ausentado por razones de trabajo, estudios, prestación de servicios obligatorios o por ocupar funciones en organismos internacionales o nacionales, o en representación de la provincia de Salta, o su respectivo Departamento o Municipio.

Artículo 11.- Toda omisión o lo estatuido, habilitará a la Junta Electoral partidaria a efectuar los corrimientos que fuesen menester en la lista de precandidatos para su oficialización, de así corresponder.

Artículo 12.- Previo a la debida oficialización la Junta Electoral partidaria deberá solicitar a Tesorería del partido, la debida certificación de los aportes partidarios al día de la totalidad de los precandidatos inscriptos.

Artículo 13.- Los modelos de boletas electorales deberán ser confeccionados conforme lo previs-

to en el Código Electoral de la provincia, acompañándose de dos ejemplares para cada uno de los Departamentos y Circuitos en que se postulen candidatos.

En el supuesto de emplearse nuevas tecnologías para el acto electoral, deberá seguirse analógicamente el procedimiento contemplado en la ley 7335.

Artículo 14.- Una vez culminado el acto comicial y las operaciones de escrutinio de rigor, la Junta Electoral partidaria procederá a efectuar la debida proclamación de candidaturas, conforme a lo determinado por el Art. 65 de la C.O.P.

Sin Cargo

e) 30/12/2011

O.P. N° 100025702

F. N° 0001-37739

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

RESOLUCION N° 120/11

Salta, 28 de Diciembre de 2011

VISTO: el informe elaborado por la Comisión integrada por Representantes de la Sociedad Salteña de Diagnóstico por Imágenes y la Sociedad de Mastología de Salta, relacionado con los requisitos a cumplimentar para el otorgamiento de la habilitación correspondiente para realizar la práctica de Mamografía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado informe fue tratado y aprobado en forma parcial en Asamblea Anual del Consejo de Distritos de fecha 26/11/11 (Acta N° 77 - Punto N° 10), facultándose a la Mesa Directiva a reglamentar los requisitos para regular la realización e interpretación de la práctica de mamografía.

Que, corresponde entonces dictar el instrumento legal pertinente,

Por ello:

La Mesa Directiva del Colegio de Médicos de Salta

RESUELVE

1°) Establecer los siguientes requisitos que deberán cumplimentar los profesionales médicos colegiados para obtener la habilitación pertinente para realizar la práctica de Mamografía.

A) Acreditar Certificado de Especialista en Diagnóstico por Imágenes otorgado u homologado por el Colegio de Médicos de Salta.

B) Acreditar Certificado de Especialista en Mastología otorgado u homologado por el Colegio de Médicos de Salta con residencia y/o Concurrencia en Ginecología o Tocoginecología y antecedentes válidos en la práctica de Mamografía.

2°) Dejar establecido que toda cuestión no prevista que pudiera surgir será resuelta por la Mesa Directiva, pudiendo requerir opinión previa, de ser necesario, a Entidades Públicas y/o Privadas.

3°) Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dra. Mary Rita E. Amatte
Secretaria

Dra. Adriana Falco
Vocal Titular

Dr. Juan José Loutayf Ranea
Presidente

Imp. \$ 62,00

e) 30/12/2011

O.P. N° 100025701

F. N° 0001-37738

Colegio de Médicos de la Provincia de Salta

Reglamento de Especialidades

VERANEXO

Imp. \$ 688,00

e) 30/12/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100025726

Saldo anterior Boletín	\$ 594.225,80
Recaudación Boletín del día 29/12/11	\$ 3.396,40
TOTAL	\$ 597.622,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001050

Saldo anterior Boletín	\$ 97.018,00
Recaudación Boletín del día 29/12/11	\$ 395,00
TOTAL	\$ 97.413,00

DECRETO REGLAMENTARIO Nº 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar